

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES DEL PAQUETE DE TELEFONÍA FIJA QUE PRESTA EL CONCESIONARIO MIGUEL AMADO ESCOBAR

El paquete del **servicio de telefonía fija** –en adelante, el “**Servicio**”– que presta el concesionario **MIGUEL AMADO ESCOBAR** -en lo subsecuente, “**Compu-semmm**”, se encuentran debidamente registrados ante la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones - CRT-.

Características, especificaciones y alcances

1. **Compu-semmm** presta el paquete del Servicio bajo la tecnología VoIP, es decir, la transmisión de voz se realiza a través de internet.
2. El usuario se obliga a utilizar el Servicio exclusivamente para uso **residencial**, es decir, a utilizar el Servicio conforme al consumo de un sólo hogar sin fines de lucro.
3. El usuario no podrá, por ningún motivo, comercializar o revender el Servicio contratado, menos aún obtener algún lucro por la venta o reventa del Servicio a cualquier tercero sin la debida autorización de **Compu-semmm** y la CRT.
4. Para contratar el Servicio, el usuario deberá firmar el contrato de adhesión correspondiente, el cual se encuentra previamente aprobado por la Procuraduría Federal del Consumidor, posteriormente, dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato, **Compu-semmm** activará el Servicio. A partir del día siguiente a la fecha en la que se haya activado el Servicio, el usuario disfrutará de los beneficios incluidos en el paquete contratado.
5. El paquete se regirá bajo el esquema de mensualidad fijas por adelantado, es decir, se va a pagar el Servicio de manera previa a utilizarlo, dicho esquema va a operar bajo los términos y condiciones del pospago, exceptuando el momento del pago del Servicio. Cualquier cargo por el Servicio comienza en la fecha en la que efectivamente **Compu-semmm** inicie la prestación de este.
6. Para hacer uso del Servicio, el usuario deberá adquirir directamente de **Compu-semmm** el equipo terminal, el cual se le entregará bajo la figura de comodato. En este caso, el equipo es propiedad de **Compu-semmm** y el usuario está obligado a devolverlo, únicamente presentando el desgaste natural por el paso del tiempo, una vez que se dé por terminado el Servicio.
7. Para hacer uso del Servicio, el usuario podrá utilizar un equipo telefónico de su propiedad o adquirir directamente de **Compu-semmm** un equipo telefónico, el cual se entregará bajo la figura de compraventa. En este último caso, el usuario deberá pagar el costo del equipo en una sola exhibición.
8. Al contratar el paquete del Servicio, el usuario obtendrá 200 minutos para realizar llamadas a números móviles dentro de territorio mexicano y llamadas ilimitadas a números fijos

dentro de la República Mexicana.

9. El usuario que contrate cualquiera de los paquetes deberá pagar mensualmente el costo señalado en el registro tarifario correspondiente. No se admiten pagos parciales.
10. Al contratar cualquiera de los paquetes de **Compu-semmm**, el usuario deberá pagar, en una sola exhibición, el monto por concepto de instalación establecido en el registro tarifario correspondiente.
11. En caso de que el usuario realice pagos parciales o no realice el pago de la mensualidad dentro de los 2 días naturales posteriores a la fecha señalada en la carátula del contrato de adhesión que haya firmado, le será suspendido el Servicio. En este último caso, si el usuario desea continuar utilizando el Servicio, además de pagar el monto pendiente correspondiente al Servicio, deberá pagar el costo adicional por concepto de reconexión establecido en el registro tarifario correspondiente.
12. Para hacer uso del Servicio, es necesario que el usuario cuente previamente con el servicio de acceso a internet. Para utilizar el Servicio de forma correcta, la conexión a internet del usuario debe alcanzar por lo menos 5 Mbps de bajada y 1 Mbps de subida.
13. El usuario se obliga a utilizar el Servicio exclusivamente para uso residencial, es decir, a utilizar el Servicio conforme al consumo de un sólo hogar sin fines de lucro. El usuario deberá utilizar el Servicio únicamente en el domicilio en donde se efectuó la instalación, señalado en la carátula del contrato de adhesión o aquel a donde se traslade el Servicio, en caso de que el usuario solicite el cambio de domicilio del Servicio.
14. En caso de que el usuario desee cambiar el Servicio a otro domicilio, deberá pagar el costo adicional establecido en el registro tarifario correspondiente.
15. En caso de que deba efectuarse alguna visita técnica por causas imputables al usuario, este deberá pagar el costo adicional establecido en registro tarifario correspondiente. Las causas imputables al usuario se enuncian a continuación, mas no se limitan únicamente a estas: i) manipulación total o parcial del equipo y/o los accesorios de este por parte del usuario, es decir, abrir el equipo, insertar algún elemento desconocido, insertar piezas o partes de otro equipo ajeno, quitar piezas o partes del equipo, etc., ii) falla por derrame de líquidos o sustancias, iii) rayaduras y/o mordeduras de mascotas domésticas o fauna silvestre, iv) invasión de plagas y/o insectos dentro del equipo, v) daños físicos totales o parciales del equipo por choques, golpes o caídas fuertes y vi) daños físicos totales o parciales del equipo por sobrevoltajes o irregularidades en las conexiones y/o cables en el domicilio del usuario.
16. En caso de se requiera la reposición del equipo terminal por causas imputables al usuario, este deberá pagar el costo adicional establecido en registro tarifario correspondiente. Las causas imputables al usuario se enuncian a continuación, mas no se limitan únicamente a estas: i) manipulación total o parcial del equipo y/o los accesorios de este por parte del usuario, es decir, abrir el equipo, insertar algún elemento desconocido, insertar piezas o partes de otro equipo ajeno, quitar piezas o partes del equipo, etc., ii) falla por derrame de líquidos o sustancias, iii) rayaduras y/o mordeduras de mascotas domésticas o fauna silvestre, iv) invasión de plagas y/o insectos dentro del equipo, v) daños físicos totales o parciales del equipo por choques, golpes o caídas fuertes y vi) daños físicos totales o

parciales del equipo por sobrevoltajes o irregularidades en las conexiones y/o cables en el domicilio del usuario.

17. En caso de que el usuario requiera la reubicación del equipo terminal dentro del mismo domicilio en el que se instalaron los Servicios, deberá pagar el costo adicional establecido en el registro tarifario correspondiente.
18. En caso de que el usuario requiera el cambio de contraseña de su equipo terminal, podrá solicitarlo a **Compu-semmm**, pagando el costo adicional señalado en el registro tarifario correspondiente.
19. El usuario no podrá, por ningún motivo, comercializar o revender el Servicio contratado, menos aún obtener algún lucro por la venta o reventa del Servicio a cualquier tercero sin la debida autorización de **Compu-semmm** y de la CRT.
20. El usuario no tiene permitido realizar, al utilizar el Servicio, actividades fraudulentas, delictivas o ilegales.
21. Todos los costos de los paquetes comerciales se encuentran señalados en moneda nacional e incluyen los impuestos aplicables.

Penalidades

Las penalidades aplicables están previstas en el contrato de adhesión para la prestación del servicio de telefonía fija, el cual puede consultarse en el portal de internet de **Compu-semmm**.

Formato de información simplificada

Prestador del servicio	MIGUELAMADOESCOBAR
Nombre de la tarifa	Paquete Plus TF
Folio de inscripción	2754678
Servicio ofrecido	Telefonía Fija Prepago
Modalidad	Particular/Residencial

Monto de la Recarga	99
Vigencia del saldo	30

Consumos Incluidos			
A números fijos	Nacionales	ILIMITADO	Llamadas
	A Estados Unidos y Canadá	N/A	Llamadas
A números celulares	Nacionales	N/A	Llamadas
	A Estados Unidos y Canadá	N/A	Llamadas
Consumos Adicionales (Llamadas)			
	Nacional	Móvil	LDI
	0.00	N/A	N/A

Consumos Incluidos			
A números fijos	Nacionales	N/A	Minutos
	A Estados Unidos y Canadá	N/A	Minutos
A números celulares	Nacionales	200	Minutos
	A Estados Unidos y Canadá	N/A	Minutos
Consumos Adicionales (Minutos)			
	Nacional	Móvil	LDI
	N/A	0.19	N/A

Equipos Terminales (Teléfonos Fijos)	
Número de equipos terminales incluidos	1
Renta mensual de equipo terminal	N/A
Cargo único por provisión de equipo terminal	N/A

Información Adicional	
Cargo por Instalación	Plazo mínimo de permanencia (meses)

1999	12
------	----

Atención al Usuario	
Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información	Consulta aquí el folio de Registro
Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios	Consulta aquí la Carta de Derechos
Quejas	Levanta aquí tu queja
Comparador de Servicios de Telecomunicaciones	Visita el comparador de tarifas

[Instituto Federal de Telecomunicaciones](#)

Unidad de Concesiones y Servicios

Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones